

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0169 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por la sociedad **TRANSPORTES JOALCO S.A.** contra el **MINISTERIO DE TRANSPORTE**.
En consecuencia,

1.- NOTIFIQUESE a la autoridad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, en especial lo referente al derecho de petición con radicado 20213030482942 del 09 de marzo de 2021 y la solicitud de corrección radicada mediante correo electrónico de fecha 22 de abril de 2021, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- VINCULESE al presente trámite a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**.

4.-NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6556d89bd1f074a38c26d7cfc48b800d4969495e6f71115aae8bb2466adf84d1**

Documento generado en 11/05/2021 10:33:20 AM